

## PROGRAMA PROEQUIDAD Décima Sexta Emisión (2017) ANEXO DOS – CATEGORÍAS Y MONTOS DE PROYECTOS

**Categoría MS:** Organizaciones de la Sociedad Civil que tengan un año de constitución legal, cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria y que se hayan creado por acciones colectivas, movimientos sociales o estudiantiles, activistas, o de una emergencia o participación ciudadana generada a partir de una injusticia social, conflicto, visibilidad pública, demanda, protesta que exigían una respuesta inmediata, mediante el uso de uno o varios repertorios de protesta, en momentos determinados. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$100,000.00** (cien mil pesos 00/100 m.n.).

**Categoría A:** Organizaciones que tengan de uno a tres años de constitución legal, cumplidos a la fecha de cierre de la presente convocatoria. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$250,000.00** (doscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

**Categoría B:** Organizaciones con más de tres años de constitución legal. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$500,000.00** (quinientos mil pesos 00/100 m.n.).

**Categoría B-1:** Organizaciones con más de tres años de constitución legal, que hayan participado en la emisión anterior inmediata del Programa Proequidad, que presenten proyectos de continuidad y que cuenten con la respectiva Carta de Terminación que avale un resultado satisfactorio del proyecto de **2015**. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$650,000.00** (seiscientos cincuenta mil pesos 00/100 m.n.).

**Categoría C:** Organizaciones con más de cuatro años de constitución legal con experiencia en proyectos de mayor impacto para la población atendida y que presenten proyectos relevantes para la agenda de género. El monto máximo de apoyo para esta categoría será de hasta **\$800,000.00** (ochocientos mil pesos 00/100 m.n.).

FE DE  
ERRATA

Dice:  
2015

Debe decir  
2016